SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 6/2021

REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (Seguimiento Informes UAI N°10-2019 y 18-2019).

Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 6/2021

"REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (Seguimiento Informes UAI N°10-2019 y 18-2019)"

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Protección Vegetal
o Dirección de Agroquímicos y Biológicos
• Coordinación de Productos Fitosanitarios
• Coordinación de Fertilizantes y Enmiendas
Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
o Dirección de Estrategia y Análisis de Riesgo
Dirección General de Laboratorio y Control Técnico
o Dirección de Laboratorio Vegetal

OBJETO

Auditar el grado avance en que se encuentran las Direcciones auditadas en relación a las observaciones efectuadas por la UAI en los Informes de Auditoría N° 10/2019 y 18/2019.

ALCANCE

- **Período auditado:**

Abarcó las operaciones efectuadas en el ejercicio 2020 hasta mayo 2021 para regularizar los hallazgos formulados los Informes UAI N° 10 y 18/2019. Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de enero y mayo del corriente año.

- **Programa de trabajo:**

– Se analizó la información aportada por el auditado mediante notas:
  - DNPV: Área Técnica Operativa: ME-2021-10913489-APN-DNPV#SENASA y NO-2021-19755396-APN-DNPV%SENASA.
  - Área Recaudación: NO-2021-23626743-APN-DSAYF#SENASA, NO-2021-24634441-APN-DAYB#SENASA, NO-2021-25769417-APN-DAYB#SENASA y NO-2021-27098226-APN-DAYB#SENASA;
  - DNICA: NO-2021-18989989-APN-DEYARI#SENASA.
  - DGLV: ME-2020-05554772-APN-DGLYCT#SENASA, NO-2021-08429807-APN-DGLYCT#SENASA.
  - DCR: NO-2021-04662261-APN-UAI#SENASA, NO-2021-04236755-APN-UAI#SENASA.

– Se evaluó la muestra de expedientes solicitada mediante nota NO-2021-26905277-APN-UAI#SENASA.

– Se contrastaron los hallazgos pendientes de regularización el Informe "Control de Gestión Ambiental realizado en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - Resolución 142/2020 AGN", con la información aportada por la Dirección de Estrategia y Análisis de Riesgo, de la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

- Falta de percepción de aranceles
- Inconsistencia en la inscripción y registro de productos contemplados en la Resolución SENASA N° 264/2011.

CONCLUSIÓN GENERAL

Del análisis de los elementos de juicio aportados para respaldar la normalización de los hallazgos pendientes de regularización de los informes UAI N° 10 y 18/2019, esta UAI considera que el Auditado ha realizado progresos razonables, si bien muchos de ellos continúan pendientes. Así por ejemplo, pueden mencionarse las acciones tomadas en este último mes para regularizar las deudas que las empresas mantienen con el Registro de Productos Fitosanitarios y Fertilizantes, la revisión del complejo regulatorio que conlleva a salvar limitaciones en la exactitud del registro de productos, agilidad y simplicidad de los trámites que debe hacer el registrante, formalizar los manuales de procedimientos que informalmente han desarrollado e implementado en la medida que la gestión virtual de los trámites les permite.

Independientemente de ello, resultaría indispensable que el Auditado mantenga activo un sistema de control interno que permita revisar sistemáticamente la marcha de procesos críticos que aseguren su pertinencia, integridad, exactitud y oportunidad, coadyuvando de esta manera al "Sistema de Control Interno" previsto en el artículo 101 de la Ley 24.156. Al respecto, no es ajeno a esta UAI las limitaciones que impone la adecuación de procedimientos para ajustarse al trabajo telemático y la carencia de personal profesional con formación específica en esta área regulatoria.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de junio de 2021.

VITALE Marcelo Antonio

Firmado digitalmente por VITALE Marcelo Antonio
Fecha: 2021.06.08 08:47:52 -03'00'